



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Salud Ambiental  
e Inocuidad Alimentaria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”

**COMUNICADO N°009-2020-DIGESA/MINSA  
ACEPTACIÓN DE CERTIFICADOS SANITARIOS OFICIALES DE EXPORTACIÓN Y  
CERTIFICADOS DE LIBRE COMERCIALIZACIÓN VIRTUALES POR PARTE DE COLOMBIA**

La Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, comunica a sus administrados que el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) de Colombia, aceptará los certificados sanitarios oficiales de exportación de alimentos, así como, los certificados de libre comercialización de alimentos y bebidas, emitidos por DIGESA en formato PDF.

Al respecto, será necesario que los administrados presenten ante la Autoridad Competente en Colombia, la Hoja Resumen del Documento Resolutivo que se genera a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, a fin de acreditar los certificados anteriormente mencionados.

En dicho sentido, INVIMA verificará la autenticidad de los certificados sanitarios oficiales de exportación de alimentos, así como, los certificados de libre comercialización de alimentos y bebidas, a través del siguiente enlace:

[https://www.vuce.gob.pe/Paginas/consulta\\_DR.aspx](https://www.vuce.gob.pe/Paginas/consulta_DR.aspx)

Es de precisar que, DIGESA no emitirá de manera física los certificados antes mencionados.

Lima, 08 de mayo de 2020.